

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Tramite No. 036

Villavicencio, veintitrés (23) junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ MAURICIO AGUIRRE SÁNCHEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00198-00
ASUNTO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en sentencia del 20 de noviembre de 2020¹, por medio de la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 30 de abril de 2015², proferida por esta Corporación, que negó las pretensiones de la demanda promovida por el señor José Mauricio Aguirre Sánchez en contra de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo de la sentencia de primera instancia³, que condenó en costas a la parte demandante, José Mauricio Aguirre Sánchez.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**NELCY VARGAS TOVAR
MAGISTRADO**

TRIBUNAL 004 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

720fcae5d54fc14f7db4ed0c0cf92c958719285facf9ce3b0cde00ecabaf4f3f

Documento generado en 23/06/2021 03:54:03 PM

¹ Página 169-176 del cuaderno No. 2 del expediente físico.

² Página 117-123 del cuaderno No. 1 del expediente físico.

³ Página 122 del cuaderno No. 1 del expediente físico.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>